



## Anexo V.1.1. Declaración genérica de ausencia de conflictos de intereses (Daci) para expedientes de contratación administrativa menor y contratación de personal laboral temporal del capítulo VI

(Al amparo de la Orden HFP/1030/2021, del 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y de acuerdo con el principio de buena gestión financiera)

D./D.<sup>a</sup>

PAS de la UDC, que ocupa el puesto de (*indique denominación del puesto*)

destinado/a en (*indique servicio/sección/negociado*)

PDI de la UDC, destinado/a en (*indique puesto/centro*)

En relación a los expedientes en materia de:

Contratación administrativa menor

Contratación de personal laboral capítulo VI

(*marcar los expedientes de gasto que corresponden a su unidad o el tipo de expediente de ser el caso*)

Como participante en el proceso de tramitación de los expedientes, declara:

Primero: Que conoce el Código de conducta y principios éticos de la Universidade da Coruña y sus deberes como empleado/a público/a.

Segundo. Estar informado/a de lo siguiente:

1. El artículo 61.3, «Conflictos de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 18/07/2018 (Reglamento financiero de la UE), establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquiera motivo directo o indirecto de interés personal».



2. El artículo 64, «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses», de la Ley 9/2017, del 8 de noviembre, de contratos del sector público, tiene por objeto evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia del procedimiento, así como garantizar la igualdad de trato para todas las personas candidatas y licitadoras.

3. El artículo 23, «Abstención», de la Ley 40/2015, del 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, establece que «las autoridades y el personal al servicio de las administraciones en que se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente se abstendrán de intervenir en el procedimiento y lo comunicarán a su superior/a inmediato/a. Son motivos de abstención los siguientes:

- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir, ser administrador/a de la empresa o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con alguna persona interesada.
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de las personas interesadas, con las personas administradoras de las entidades o sociedades interesadas y también con las personas asesoras, representantes legales o mandatarias que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado/a con estas para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito/a o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haber prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Tercero. Que no se encuentra incursio/a en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención de las recogidas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, del 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público, que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

Cuarto. Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de valoración/persona superior jerárquica, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que pudiera dar lugar a dicho escenario.

Quinto. Que se compromete a respetar las normas relativas a la prevención de conflictos de intereses, fraude, corrupción y a evitar la doble financiación, en la gestión de los fondos procedentes del PRTR, de programas recibidos directamente de la Unión Europea (UE) o de otros fondos de la UE que financien convocatorias de las distintas administraciones públicas o de sus entidades vinculadas y/o dependientes.



Sexto. Que conoce que una declaración de ausencia de conflictos de intereses que se demuestre que sea falsa acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y /o judiciales que establezca la normativa de aplicación.

, de de

(firma)

#### CLÁUSULA INFORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Este documento se archivará en un repositorio electrónico del Servicio de PAS o de PDI y se pondrá a disposición, cuando proceda facilitarlo, para verificaciones que se realicen en el ejercicio de actuaciones de comprobación y control posterior.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y del art. 11 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales (LOPD), se informa de que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del expediente del gasto indicado en este documento. La base de legitimación del tratamiento se sitúa en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal).

Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán el deber de confidencialidad establecido en el art. 5 LOPD. Estos datos se tratarán durante el tiempo imprescindible para cumplir con la citada finalidad, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación de tratamiento puede consultarse la siguiente página web: [https://www.udc.es/es/pe/politica\\_privacidad/](https://www.udc.es/es/pe/politica_privacidad/)